



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDA: VERBAL – DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DEL DOMINIO.
DEMANDANTE: FLOER ANTONIO ECHEVERRY GALVIS
APODERADO: LEONARDO HERNANDEZ PARRA
DEMANDADOS: LUZ MERY DURAN y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION: 18592408900120220013900

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, con el fin de decidir lo pertinente de acuerdo con el memorial radicado por el apoderado judicial de la parte actora solicitando se requiera a la Alcaldía Municipal de Puerto Rico, Caquetá y demás entidades que no hayan respondido la consulta elevada por el Despacho de conformidad con el auto de fecha 02 de febrero de 2023.

Una vez verificado el expediente digital se advierte que obran los oficios SG-20- de la Gobernación del Caquetá, sin embargo existe un error en el número de folio de matrícula inmobiliaria, ya que refieren el 420-66692, Instituto Geográfico Agustín Codazzi Radicado N°: 2605DTCAQ-2023-0001025-EE-001, Unidad de Restitución de Tierras radicado URT-GASC-01063, Fiscalía General de la Nación Radicado No. 20235400026161, Agencia Nacional de Tierras RV: Respuesta Radicado Entrada 20236200169362 _ Radicado Salida 2023310235024. Igualmente, adolece la información requerida de la Alcaldía Municipal de esa municipalidad, consecuentemente, se accederá a lo incoado por el apoderado judicial de la parte actora.

En consecuencia y por las razones expuestas, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente las comunicaciones allegadas por parte de la Gobernación del Caquetá - SG-20, Instituto Geográfico Agustín Codazzi Radicado N°: 2605DTCAQ-2023-0001025-EE-001, Unidad de Restitución de Tierras radicado URT-GASC-01063, Fiscalía General de la Nación Radicado No. 20235400026161, Agencia Nacional de Tierras RV: Respuesta Radicado Entrada 20236200169362 _ Radicado Salida 2023310235024, al presente proceso Verbal de Declaración de Pertenencia por Prescripción Ordinaria Adquisitiva del derecho de dominio, instaurada por el señor FLOER ANTONIO ECHEVERRY GALVIS.

SEGUNDO: REQUIÉRASE tanto a la Gobernación del Caquetá para de manera correcta suministre la información requerida en el oficio 0237 del 14 de febrero de 2023, respecto del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria número **425-66692**, como a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETA, para que allegue respuesta al oficio No. 0238 librado el 14 de febrero de 2023, para tal efecto se les concede un término de cinco (05) días hábiles, so pena so pena de incurrir en la sanciones, conforme la Ley 1561 de 2012 (parágrafo del literal d artículo 11 y 12).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 08 de mayo de 2023.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 041, fijado hoy 08 de mayo de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.


Arnulfo Silva Córdoba - Secretario

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a034e16242f5b5424d482640f8174b39d945dc34f61496a4c53763af29ddb9**

Documento generado en 05/05/2023 11:11:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>